



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°085-2023-GM/MDS

Soritor, 28 de marzo de 2023

VISTO:

La **NOTA DE COORDINACION N° 073-2023-GDTI/MDS**, de fecha 06 de marzo de 2023; la **CARTA N° 007-2023-SGOyL/GDTI/MDS**, de fecha 22 de marzo de 2023; la **NOTA DE COORDINACION N° 096-2023-GDTI/MDS**, de fecha 22 de marzo de 2023, la **NOTA DE COORDINACION N° 133-2023-GM/MDS**, de fecha 23 de marzo de 2023; la **OPINION LEGAL N° 149-2023-OGAJ/MDS**, de fecha 28 de marzo de 2023; en la cual se solicita a la Gerencia Municipal se designe mediante Acto Resolutivo un inspector para ejecución de la obra denominada **"REMDELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) BARRIOS COCOCHO, MISHUYACU, URB. POP. MIRAFLORES, URB. POP. LA VICTORIA, URB. POP. LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N° **2576029**, que permita supervisar el cumplimiento de los acuerdos pactados durante la ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, revisado la estructura orgánica de la Municipalidad y el Manual de Organización y Funciones – MOF; así como el CAP – Cuadro de Perfiles de Puestos, se advierte que está contemplado dentro del mismo;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los funcionarios que desempeñan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades;

Que, en conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, donde establece la autonomía a las municipalidades con la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante Ley N°31638- Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el TUO de Ley N° 27444- ley del procedimiento administrativo general, ley N°30225- Ley de contrataciones con el estado, Decreto Legislativo N°14444-Ley que modifica la Ley N°30225, en conformidad con el Artículo 186° del reglamento de ley de contrataciones del estado establece;

Que, la entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector si el monto no supera lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal respectivo; caso contrario, la contratación de un supervisor, si el monto es igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal respectivo, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y el cumplimiento de su contrato;

Que, en el Artículo 79° del Decreto Supremo N°071 – 2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N°148-2019-PCM, expresa textualmente lo siguiente: 79.1° *"el Inspector de Obra es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designada a una persona natural como supervisor permanente de obra"*.

Que, con CARTA N° 007-2023-SGOyL/GDTI/MDS, de fecha 22 de marzo del 2023, el Ing. JHONNY NEMIAS MOZOMBITE DIAZ, en calidad de Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, solicita la designación de un inspector para dar inicio a la ejecución del proyecto de Inversión Publica "REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) BARRIOS COCOCHO, MISHUYACU, URB. POP. MIRAFLORES, URB. POP. LA VICTORIA, URB. POP. LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2576029, proponiendo como Inspector de Obra al **Ing. VICTOR SENMACHE CABREJOS con CIP N°215058;**



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, con NOTA DE COORDINACION N° 096-2023-GDTI-MDS, de fecha 22 de marzo del 2023, el Ing. OMAR JAVIER CAJO MARTINEZ, en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la designación de un inspector mediante acto resolutivo para el proyecto de Inversión Pública "REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) BARRIOS COCOCHO, MISHUYACU, URB. POP. MIRAFLORES, URB. POP. LA VICTORIA, URB. POP. LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2576029 proponiendo como Inspector de Obra al **Ing. VICTOR SENMACHE CABREJOS con CIP N°215058;**



Que, el artículo 186°. Inspector o Supervisor de Obras, señala lo siguiente: 186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente e la obra.

Que, el Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor. Señala que: 187.1. La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución técnica, oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

Que, el Artículo 79° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, expresa textualmente lo siguiente: 79.1 "El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra"

Que, consecuentemente visto las condiciones legales para la designación de un inspector de obra para el servicio de supervisión al proyecto de inversión pública es de un monto **S/. 963,535.89 (Novecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles)**, siendo un monto que no supera lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, resulta atendible se designe un inspector de obra.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, el **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Soritor considera pertinente designar como inspector de la obra "REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) BARRIOS COCOCHO, MISHUYACU, URB. POP. MIRAFLORES, URB. POP. LA VICTORIA, URB. POP. LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2576029, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Soritor, al señor **Ing. VICTOR SENMACHE CABREJOS**, identificado con documento nacional de identidad (DNI) N° **71475500**, con **CIP N°215058** por lo que corresponde emitir el acto administrativo que así lo establezca;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS numeral G) en la cual se delega funciones, atribuciones y facultades; y, contando con la visación de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al señor **Ing. VICTOR SENMACHE CABREJOS** – REG.CIP N° **215058**, como **INSPECTOR** de la "REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) BARRIOS COCOCHO, MISHUYACU, URB. POP. MIRAFLORES, URB. POP. LA VICTORIA, URB. POP. LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° **2576029**, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Soritor, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución administrativa de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la **Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura** de la Municipalidad Distrital de Soritor, realice las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo al servidor en mención, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc/Archivo
Sec/MLFC

